 VEEDURIA DISTRITAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20155000002279

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Radicado número 20152200037662, se profirió el oficio número 20155000042261 del 25 de julio de 2015, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que el oficio fue devuelto por la oficina de correspondencia con la anotación "el señor ya no vive o reside en este predio", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

CARLOS BLANCO

Carrera 46 N° 57 – 36 Apto 302

Edificio Florama 1

Barrio Nicolás de Federmán

Teléfono: 3 15 89 86

Ciudad.

Asunto: Radicado 20152200037662 - Expediente 2014500259901178E


Señor Blanco:

En referencia a su derecho de petición radicado bajo el número del asunto en el que solicita la intervención de este Organismo de control, para que le den respuesta al derecho de petición radicado en la Estación de Policía de Teusaquillo el pasado 06 de abril de 2015, me permito informarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, corresponde a la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos entre otros, velar porque las autoridades encargadas de éstos requerimientos en diferentes dependencias de la Administración, los atiendan oportunamente, así mismo se caracteriza por ser fundamentalmente preventivo y tiene como fin la vigilancia de gestión pública a nivel distrital.

Cuando la solución de la queja, reclamo, petición o sugerencia no es competencia de la Veeduría Distrital porque es exclusiva de otra entidad, se genera traslado por competencia del requerimiento, razón por la cual su petición fue remitida como consta en copia adjunta, al Coronel Alvaro Salazar Sepúlveda - Comandante Estación de Policía de Teusaquillo, para que dé respuesta de fondo a su petición.

De igual manera se remitió su petición al Dr. Iván Marcel Fresneda Pereira – Alcalde local de Teusaquillo para que en conjunto con el cuadrante de Policía del sector se realicen las actuaciones correspondientes con el fin de mitigar las fuentes generadoras de ruido, a lo cual se realizará el seguimiento pertinente y se le estará comunicando oportunamente.

^

 VEEDURIA DISTRICTAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 2
		Vigente desde: 25-06-2014	


Cordialmente,

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos'

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy **24 JUL. 2015** y se desfija el **31 JUL. 2015**, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas
Elaboró: Lorena Pinto Rincón *sl*